



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACIÓN O-21190 EX-2024-00057285- -MUNIMDP-DTB#SSA

VISTO el expediente electrónico N°EX-2024-00057285- -MUNIMDP-DTB#SSA en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21190, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Ordenanza se asigna el cien por ciento (100%) del monto percibido por Derechos de Oficina correspondientes a los Cursos de Manipulación de Alimentos a la Comisión Asesora Honoraria del Departamento de Bromatología, para ser destinado a la realización de mejoras técnicas y de infraestructura en dicho Departamento.

Que asimismo, se abroga la Ordenanza N° 18.115.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgase la Ordenanza O-21190 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 27.048

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

